



Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del Reglamento por el que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal del Consejo Comarcal del Bierzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as para la presentación de reclamaciones o sugerencias por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León; considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho período no se presentan contra el mismo observación ni reclamación alguna.

Así mismo, se comunica que el citado acuerdo plenario y el texto íntegro del Reglamento por el que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal se encuentra publicado en la página web del Consejo Comarcal del Bierzo, dentro del Área Transparencia (apartado normativa) y en el tablón de anuncios de la Corporación (<https://portal@ccbierzo.com>).

En Ponferrada, a 25 de marzo de 2025.—El Presidente, Olegario Ramón Fernández.